



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-08411427-GDEBA-DDDPPMCPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-08411427-GDEBA-DDDPPMCPGP del Ministerio de Comunicación Pública, por el cual se propicia la designación de José Ignacio PASTRANA como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación de Medios y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna al designado, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que por el presente se propicia la designación de José Ignacio PASTRANA en el ámbito del Ministerio de Comunicación Pública, Subsecretaría de Coordinación de Medios, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, del Subsecretario referido, a partir del 1° de mayo de 2020;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a José Ignacio PASTRANA la cantidad de mil doscientos (1200) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1278/16, N° 272/17 E y su modificatorio, Decreto N° 99/2020;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16, N° 272/17 E Y N° 99/2020
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de mayo de 2020, a José Ignacio PASTRANA (DNI N° 30.937.564 - Clase 1984) como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación de Medios, con una cantidad asignada de mil doscientos (1200) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Cumplido, archivar.